



San Juan de Pasto, 16 de abril de 2019

Señores
ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS
Departamento de Nariño
San Juan de Pasto

Asunto: Aviso sanción Profesional de la Ingeniería

Apreciados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 842 de 2003, nos permitimos informar que el Ingeniero Civil **CESAR LEONARDO TAMAYO FARFAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.860.655 fue sancionado por el termino de doce (12) meses de suspensión de la Matrícula Profesional No. 25202-133059CND por violación al Código de Ética Profesional, según Resolución No. 65 del diecinueve (19) de marzo de 2019, proferida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Seccional Cundinamarca, confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, con Resolución No. 497 del 3 de abril de 2019. La suspensión referida rige a partir del doce (12) de abril de 2019, hasta el once (11) de abril de 2020.

Durante el término de la sanción, el mencionado, ingeniero no debe practicar ningún acto que implique el ejercicio de la profesión. Por lo tanto, les agradecemos abstenerse de contratarlos o vincularlos si es el caso, que a la presente comunicación se le dé la divulgación correspondiente en su entidad.

Cordialmente,

PAULA ANDREA SALAS LASSO
Secretaria Seccional

Proyectó: JULIA INES MONTENEGRO, Técnico Administrativo

Revisó: PAULA ANDREA SALAS LASSO, Secretaria Seccional